

Segundo.—Aprobar los Estatutos de fecha 27 de octubre de 1988, por los que ha de regirse, con las modificaciones introducidas en la escritura pública de 26 de enero de 1989.

Tercero.—Aprobar el nombramiento del primer Patronato, según figura en la escritura de constitución y en el sexto de los resultandos.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el primer ejercicio económico, que aparece nivelado.

Madrid, 21 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

4098 *ORDEN de 25 de enero de 1991 por la que se autoriza como Centro de Educación de Adultos al denominado Centro «Area de Promoción Cultural de la División de Formación», de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por don Maximiliano García Cantos, en su calidad de Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, en solicitud de autorización de un Centro dedicado a impartir enseñanzas de Educación de Adultos, equivalentes a nivel de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorable el informe del correspondiente Servicio de la Inspección de Educación;

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales y la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento como Centro de Educación de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica, al denominado Centro «Area de Promoción Cultural de la División de Formación», con domicilio en la avenida de Pío XII, número 50, a favor de la «División de Formación y Perfeccionamiento», como titular del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

4099 *ORDEN de 25 de enero de 1991 por la que se autoriza como Centro de Educación de Adultos al denominado Centro «Talleres Norte Joven», con domicilio en la calle Benetúser, 2, de Madrid.*

Examinado el expediente promovido por don José Ignacio Espinosa Sánchez, en su calidad de Director del Centro «Talleres Norte Joven», en solicitud de autorización de un Centro dedicado a impartir enseñanzas de Educación de Adultos, equivalente a nivel de Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorable el informe del correspondiente Servicio de la Inspección de Educación;

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales y la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento como Centro de Educación de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica, al denominado Centro «Talleres Norte Joven», con domicilio en la calle Benetúser, número 2, a favor de la «Asociación Norte Joven», como titular del

mismo. la presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

4100 *ORDEN de 1 de febrero de 1991 por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento de diversos Centros públicos de Educación de Adultos, creados por Real Decreto 1726/1990, de 28 de diciembre.*

Creados por Real Decreto 1726/1990, de 28 de diciembre, diversos Centros públicos de Educación de Adultos, procede determinar la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional de la citada norma. De acuerdo con lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Centros públicos de Educación de Adultos creados por el Real Decreto 1726/1990, de 28 de diciembre, en las provincias de Huesca y Palencia entrarán en funcionamiento el presente curso académico 1990-91.

Segundo.—Se reconoce plena validez académica a la actividad docente desarrollada por los citados Centros con anterioridad al curso 1990-91.

Tercero.—Por la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa se adoptarán cuantas Resoluciones y medidas complementarias requiera la aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de febrero de 1991.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Sres. Directores provinciales de Educación y Ciencia de Huesca y Palencia.

4101 *RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José María Mella Márquez y otros, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.632/1988, interpuesto por don José María Mella Márquez, don Javier Alfonso Gil y don Antonio Vázquez Barquero, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia en 30 de mayo de 1989, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don José María Mella Márquez, don Javier Alfonso Gil y don Antonio Vázquez Barquero, en impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 2 de octubre de 1985, también impugnada, por la que se le declara no aptos para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Teoría Económica», debemos declarar y declaramos que dichas Resoluciones son conformes al ordenamiento jurídico, no procediendo su nulidad, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones de la parte actora; sin expresa imposición de costas procesales.»

Dispuesto por Orden de 15 de enero de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1991.—El Director general, Francisco Javier Fernández Vallina.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.